



*Decanato*

« Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional »

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1059-D-FLCH-18**

Lima, 27 de setiembre de 2018

**VISTO** el expediente con Registro de Ingreso N.º 08093-FLCH-2018 la Dra. Carolina Leonor Albornoz Falcón, Directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, relativo al requerimiento de ayudante de curso.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resoluciones rectorales n.º 00871-R-02 y 02028-R-02 de fecha 06 de febrero y 27 de marzo de 2002, se aprobó el Reglamento de Ayudantías de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y su modificatoria, respectivamente;

Que mediante Oficios N.º 356/FLCH-EPCS/2018 la directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, en cumplimiento a las normas establecidas, ha cumplido con remitir el resultado de la Evaluación de los estudiantes postulantes para participar como ayudante de curso durante el semestre académico 2018-II; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **APROBAR** la participación de los alumnos que se indica como **AYUDANTE DE CURSO** por el **SEMESTRE ACADÉMICO 2018-II**, en la Escuela Profesional de **COMUNICACIÓN SOCIAL**:

Código	Alumnos	Curso
15030231	CÉSAR MICHELLE MOGOLLÓN GUTIÉRREZ	OPINIÓN PÚBLICA (SECCIÓN 4)
16030022	CRISTINA AMALIA ALVARADO ORTIZ	OPINIÓN PÚBLICA (SECCIÓN 5)
15030239	STACY JHOMYRA SOTECANI FLORENTINO	FOTOGRAFÍA AVANZADA

- 2.º **COMUNICAR** la presente resolución de decanato a la Escuela Profesional de Comunicación Social y a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/can.